

Los criterios para las limitaciones por COVID-19 en las áreas son un umbral de 400 casos, tendencia creciente y transmisión comunitaria

La Comunidad de Madrid levanta las restricciones de movilidad por COVID-19 en tres zonas básicas de salud y se mantienen en otras 11

- El Gobierno autonómico suprime las limitaciones de movilidad en las ZBS de Vicente Muzas (Hortaleza) y Ghandi (Ciudad Lineal) en Madrid capital y en Las Rozas (Las Rozas)
- Se mantienen estas medidas en las zonas básicas de Daroca (Ciudad Lineal), General Fanjul (Latina), Castelló (Salamanca), Barajas (Barajas) y Chopera (Arganzuela), todas en el municipio de Madrid
- Además, siguen vigentes en Leganés Norte (Leganés), La Princesa (Móstoles) y Las Ciudades y Las Margaritas (Getafe), Reyes Católicos (San Sebastián de los Reyes) y Majadahonda (Majadahonda)

14 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid va a levantar las restricciones de entrada y salida por COVID-19 en tres zonas básicas de salud (ZBS) por su buena evolución epidemiológica, por lo que, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 17 de mayo, quedarán perimetradas un total de 11 áreas. En estos núcleos de población viven 271.442 ciudadanos, el 4% de la población del total de la región. Las ZBS con restricciones suponen 940 casos, el 5,1% de los diagnosticados en los últimos 14 días.

Así lo ha anunciado hoy el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora de Salud Pública, Elena Andradás, que han analizado en una comparecencia conjunta la situación epidemiológica y asistencial de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes 17 de mayo se levantan las restricciones de movilidad en la zona de Vicente Muzas (Hortaleza), Ghandi (Ciudad Lineal), ambas en Madrid capital; y Las Rozas (Las Rozas).

Por otro lado, se mantienen las restricciones hasta las 00:00 horas del próximo lunes 24 de mayo en la zona básica de Daroca (Ciudad Lineal), General Fanjul (Latina), Castelló (Salamanca), Barajas (Barajas), y Chopera (Arganzuela), todas ellas en el municipio de Madrid.

Además, siguen limitadas salvo por causa justificada las entradas y las salidas en Leganés Norte en la localidad de Leganés; las zonas básicas de salud de La Princesa en Móstoles; Las Ciudades y Las Margaritas en la localidad de Getafe, Reyes Católicos en San Sebastián de los Reyes y Majadahonda en el municipio Majadahonda.

Los criterios que ha establecido la Dirección General de Salud Pública para las limitaciones en estos núcleos de población, según la evolución epidemiológica de la región, son: umbral superior a 400 casos por 100.000 habitantes a 14 días, tendencia creciente y transmisión comunitaria.